



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 07 SET. 2021

Rad. No. 005-2020-00172-00

En virtud de la apertura del proceso de negociación de dudas de Persona Natural no comerciante del deudor PEDRO ANTONIO CHIVIRI elevada ante la NOTARÍA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 545 del C. G. del P., se dispone:

1°.- **ORDENAR LA SUSPENSIÓN** del presente proceso a partir de la fecha de aceptación, esto es, desde el 15 de marzo 2021. (Num. 1°, Art. 545 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 30
Fijado hoy 08 SEP. 2021 a la hora de las 8:00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria